



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CUAAD
CENTRO UNIVERSITARIO DE
ARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO



Modalidades de
Titulación
DIN



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CUAAD
CENTRO UNIVERSITARIO DE
ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

DIN Licenciatura en
Diseño Industrial

Modalidades de Titulación

DIN

Modalidades de titulación, Licenciatura en Diseño
Industrial

Tabla de **Contenido**

Presentación	4
Desempeño académico sobresaliente	5
Excelencia académica	6
Titulación por promedio	6
Producción de materiales educativos	7
Paquete didáctico	8
Investigación y estudios de posgrado	9
Cursos o créditos de Maestría o Doctorado en Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio	10
Diseño o rediseño de equipo, aparato o maquinaria	10
Tesis, Tesina e Informes	11
Tesis	12
Tesina	12
Informes de prácticas profesionales	12
Informe de servicio social	13

Presentación

En esta guía encontrarás las modalidades de titulación disponibles para la carrera de Diseño Industrial. En total existen cuatro modalidades y algunas de ellas tienen sub-categorías. Por favor, nota que en todas ellas existen lineamientos específicos que deben cubrirse para aplicar por la obtención de tu título. Te invitamos a que leas detenidamente cada una de las modalidades y analices tus opciones.

De cualquier manera, te recomendamos que las dudas que tengas al respecto las consultes con tu tutor o con la coordinación de la carrera.

Desempeño académico
sobresaliente

Excelencia **académica**

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, la modalidad de Excelencia Académica se refiere a la obtención automática de un promedio global mínimo de 95 (noventa y cinco), aprobando un máximo del 10% (diez por ciento) de las asignaturas en período extraordinario (Art. 9, parte I).

Titulación **por promedio**

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, la titulación por promedio se refiere a la obtención automática del título por haber obtenido un promedio global mínimo de 90 (noventa), acreditando todas las asignaturas correspondientes a un plan de estudios durante los períodos ordinarios de exámenes (Art. 9, parte II).

Producción de **materiales educativos**

Paquete **didáctico**

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, el Paquete Didáctico se refiere al producto de una investigación educativa cuyo resultado es un material que tiene como función principal servir de apoyo didáctico para una disciplina específica (Art. 11, parte II).

Investigación y estudios **de posgrado**

Cursos o créditos de Maestría o Doctorado en Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, esta modalidad consiste en la recuperación de la experiencia y conocimientos de los estudios de maestría o especialidad, vinculando dicho proceso con las necesidades o problemáticas de la licenciatura donde se aspira a titular. La aplicación de esta modalidad dependerá de los créditos académicos del posgrado y de las disposiciones que los reglamentos particulares de los Centros Universitarios establezcan. En todo caso se tomarán en cuenta las investigaciones y productos que el pasante realice en los cursos de posgrado (Art.12 , parte I).

Diseño o rediseño de equipo, aparato o maquinaria

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, esta modalidad consiste en que el pasante entregue un trabajo escrito en donde especifique planos, cálculos, circuitos, etc. implicados en su trabajo, el cual tiene que poseer como característica fundamental, ser satisfactor de una necesidad técnica o humana.

Se entiende por rediseño la reparación mayor o la modificación de un elemento del equipo, aparato o maquinaria que tienda a corregir su diseño original y que a su vez conserve su funcionamiento básico, logrando con esto un impacto económico industrial (Art. 12, parte V).

Tesis, Tesina e
Informes

Tesis

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, la tesis es un trabajo de investigación inédito, que tendrá como objetivo presentar nuevos conocimientos, métodos interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada. En el campo del diseño el producto final puede ser un proyecto, un prototipo o un modelo (Art. 14, parte I).

Tesina

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, la tesina es un trabajo monográfico que pueden realizar los pasantes de licenciatura o de educación profesional de nivel medio superior, cuyas profesiones requieran título para su ejercicio. El trabajo deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60 (Art. 14, parte II).

Informe de prácticas **profesionales**

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, esta modalidad refiere a la elaboración de un documento en el que el pasante manifiesta cuáles fueron los problemas a los que se enfrentó en relación a las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión y cuáles fueron las medidas implementadas para resolverlas o intentar solucionarlas, al tiempo que representa una opción para iniciar procesos de diagnóstico sobre el desempeño de sus egresados en el quehacer profesional, así como de adecuación y actualización del curriculum. Para graduarse mediante esta opción, el pasante debe acreditar al menos dos años de práctica profesional (Art. 14, parte III).

Informe del servicio **social**

De acuerdo al Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, esta modalidad refiere al reporte que el presentador de servicio rinde con el objetivo de explicar qué conocimientos adquiridos en su formación académica aplicó y cuáles fueron los nuevos que asimiló, así como sus sugerencias para el mejor desempeño del trabajo realizado en el área de adscripción. En ese proceso se recogen los resultados de la experiencia, tanto del prestador como del lugar en que se efectuó su servicio social (Art. 14 , parte IV).

Para más información:
cuaad.udg.mx

